

6 DE NOVIEMBRE CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DEL ACTA SOLEMNE DE LA DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR EL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC SANCIONADA EN EL PALACIO DE CHILPANCINGO, EN 1813

A finales de 1810, Miguel Hidalgo planteó la necesidad de formar un Congreso compuesto por representantes de todas las ciudades, villas y lugares de la Nueva España, cuyos objetivos principales serían dictar leyes en beneficio y bajo las circunstancias de cada pueblo.

Tras la aprehensión y fusilamiento de Hidalgo, la dirección de la insurgencia quedó bajo el mando de Ignacio Rayón, quien se abocó a la creación de una junta que sentara bases legítimas y reuniera a los representantes del pueblo para proclamar la Independencia Nacional.

Rayón estableció el organismo gubernativo en el pueblo de Zitácuaro e invitó a José María Morelos a formar parte de él, pero éste, deseoso de imprimir al movimiento una legitimidad más profunda, prefirió celebrar un Congreso que se encargaría de elaborar una constitución y de establecer una nueva organización política fundada en la igualdad.

Para celebrar este congreso, Morelos eligió la ciudad de Chilpancingo, por ser un sitio intermedio en los territorios dominados por la insurgencia y de difícil acceso en caso de algún ataque del enemigo.

El 11 de septiembre de 1813, Morelos expidió el reglamento que estableció las facultades de esa asamblea y el modo en que ésta debía proceder. El 14 de septiembre se inauguraron los trabajos con la lectura de los *Sentimientos de la Nación*, ideario en el que Morelos expresó algunos puntos de enorme trascendencia política, entre los que destacan: la América es libre e independiente de España; la religión católica es la única; la soberanía dimana del pueblo, el cual quiere depositarla en sus representantes, quienes conforman los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Al día siguiente, el Congreso Nacional designó por unanimidad a Morelos como Generalísimo y titular del Poder Ejecutivo, sin embargo éste declinó el título, adjudicándose solamente la distinción de humilde *Siervo de la Nación*. En los días siguientes, el Congreso se ocupó de los detalles de su reglamentación interna, acordando que las sesiones fuesen públicas y que cualquiera de sus miembros podía presentar iniciativas de ley.

Uno de los primeros resultados de los trabajos del Congreso fue el *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional*, la cual fue aprobada el 6 de noviembre de 1813. En ella se decretó que quedaba “rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español” y se manifestó la determinación del pueblo por liberarse de la metrópoli y erigirse en un Estado independiente y soberano. Se declaró también en contra de todo régimen despótico, buscando reformas sociales basadas en la libertad individual, sólo limitada por la ley emanada de la voluntad de todos los ciudadanos.

El acta fue firmada por Andrés Quintana Roo, José Manuel Herrera, Carlos María de Bustamante, José María Liceaga, José Sixto Verduusco, Ignacio Rayón y Cornelio Ortiz de Zárate. Con esto, el ideal por crear una Nación independiente y autónoma respecto a España sentó sus primeras bases.

Día de fiesta y solemne para la nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.